

CONCEPCION,

09 NOV. 2017

Nº 973

/ VISTOS: la solicitud presentada por la **COMERCIALIZADORA MARTHA ESTER SANHUEZA COFRE E.I.R.L.**, para aprobación de Patente de Minimercado con Alcoholes, de fecha 01 de agosto de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 440 y 548, de 08 de agosto y 06 de octubre de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 1151, 1150 y 1277, de 08 y 31 de agosto de 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 745 de 06 de septiembre de 2017; el Oficio Ord. N° 1096, de 29 de septiembre 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas; el Oficio Ord. N° 823, de 02 de octubre 2017, de la Dirección Jurídica, el cual da la visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 599-32-2017, de 19 de octubre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba lo solicitado; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA** de la Patente ROL 4-2341, Giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de don enrique Filamir Vargas González, cédula de identidad N° 7.354.376-2 a la **COMERCIALIZADORA MARTHA ESTER SANHUEZA COFRE E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.643.296-4.
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de la Patente ROL 4-2341, Giro **MINIMERCADO CON ALCOHOLES**, artículo 3° letra H) Limitada, de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la **COMERCIALIZADORA MARTHA ESTER SANHUEZA COFRE E.I.R.L.**, R.U.T. N° 76.643.296-4 desde Pasaje Membrillar N° 1007, Vegas de Nonguén al local ubicado en Avda. **21 DE MAYO N° 3225, local 9 y 10 PATIO DE CAMIONES VEGA MONUMENTAL** de esta Comuna.
3. Procédase por parte del Depto. de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
4. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALVARO ANDRES ORTIZ VERA  
ALCALDE

### DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Señores Departamento Patentes y Rentas Municipales  
c.c. Archivo Alcoholes
- Sres. Comer. Martha Ester Sanhueza Cofre E.I.R.L.: Av. 21 de Mayo N° 3225 lc. 9 y 10 patio camiones Vega Monumental - Concepción

ID DOC N° 827134